Neiva, octubre 25 de 2024.

No. Radicado: 2049
No. de Folios: 3
Fecha: 28 OCT 2024
Hora: 9:52 AM
Recibido por:
INDERHUILA

RDO. FEPP391-021

Doctor
FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director
Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - INDERHUILA
Ciudad

REFERENCIA 1: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMCIH391 DE 2023, QUE TIENE POR OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDÍGENA LLANO BUCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA Y EN EL RESGUARDO INDÍGENA NASA PÁEZ-PICKWE IKH EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA No. CSAMCIH431 DE 2023, Cuyo Objeto: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDIGENA LLANO BUCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA Y EN EL RESGUARDO INDIGENA NASA PÁEZ – PICKWE IKH EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".*

ASUNTO: *SOLICITUD DE SUSPENSION No. 2 DE OBRA E INTERVENTORIA.*

Cordial saludo,

En relación con el oficio radicado por el contratista de obra CONSORCIO LA ESPERANZA, con respecto a la solicitud de suspensión No.2 del Contrato de Obra No. CSAMCIH431 DE 2023 (se adjunta), esta interventoría ha revisado y analizado los factores mencionados que han afectado el desarrollo de las

actividades de obra. Estos factores han sido socializados y evaluados en conjunto con la supervisión e interventoría.

Dado que las dificultades presentadas han impedido la terminación de la obra, consideramos viable la suspensión del Contrato de Obra No. CSAMCIH431 DE 2023 y del Contrato de Interventoría No. CMCIH391 DE 2023, por un término de un (15) días y/o hasta que se superen las limitaciones señaladas en la solicitud.

Esta decisión se toma con el objetivo primordial de salvaguardar la seguridad y el bienestar de nuestro personal y el de todas los involucrados en el proyecto.

Esperamos que comprendan la gravedad de la situación y las razones que nos llevan a tomar esta determinación. Estamos comprometidos con reanudar las labores en cuanto las condiciones de seguridad en la zona mejoren y se garantice la protección adecuada para todos los implicados.

Agradecemos la colaboración y comprensión de todas las partes involucradas para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Atentamente,

FAIVER E PERDOMO P.
Representante Legal
Interventoría

C.C. RAMIRO POLANÍA FERNANDEZ– Rep. Legal - CONSORCIO LA ESPERANZA.

Carrera 4 No. 9-25 Oficina 507 Edificio Diego de Ospina
Teléfono: 608 8668020
Correo Electrónico: faiverperdomo7@gmail.com
Neiva - Huila

LA ESPERANZA
CONSORCIO

Neiva, 25 de octubre de 2024

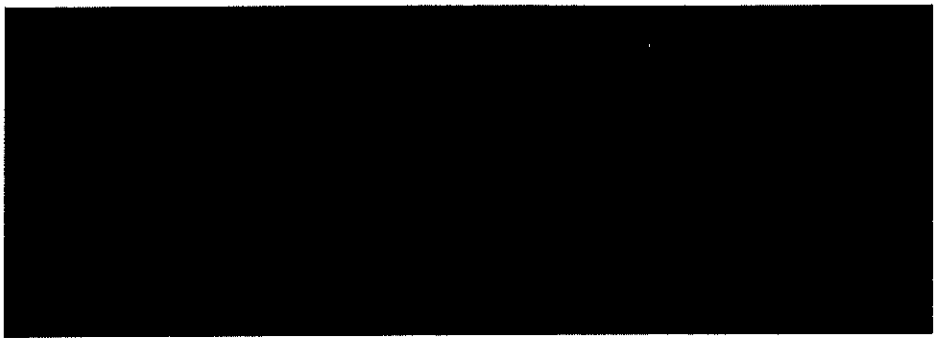
INGENIERO:
FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
INTERVENTORIA
Neiva – Huila

REF: Contrato No. **CSAMCIH431 DE 2023** Objeto: **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDIGENA LLANO BUCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA Y EN EL RESGUARDO INDIGENA NASA PÁEZ – PICKWE IKH EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

ASUNTO: **SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBRA DE CONTRATO** No. **CSAMCIH431**

Por medio de la presente, **RAMIRO POLANIA FERNANDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12105775 de Neiva y actuando como Representante Legal del **CONSORCIO LA ESPERANZA.** En virtud a las recientes situaciones de orden público que se ha presentado en el Municipio de Nátaga – Huila nos vemos en la necesidad de solicitar la suspensión del contrato de obra CSAMCIH431 de 2023, debido al alto riesgo que nos informa la comunidad Llano Buco – Resguardo indígena, donde se ejecuta la presente obra cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN PARQUES DE JUEGOS INFANTILES EN EL RESGUARDO INDIGENA LLANO BUCO EN EL MUNICIPIO DE NATAGA Y EN EL RESGUARDO INDIGENA NASA PÁEZ – PICKWE IKH EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".** Así mismo se evidencia que en el mes de octubre hubo atentado en el municipio de Nátaga en la estación de policía y múltiples presencias de orden público en la zona de ejecución. Adjunto Link Noticia https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/violento-ataque-de-disidencias-en-estacion-de-policia-de-huila-habria-dejado-un-oficial-muerto-y-otro-herido-3389330.

Violento ataque de disidencias en estación de Policía de Nátaga, Huila, deja a dos uniformados asesinados



LA ESPERANZA
CONSORCIO

La decisión ha sido tomada con el fin de garantizar la seguridad de todos los involucrados y cumplir con las normativas establecidas. Esta suspensión será efectiva a partir del hoy veinticinco (25) de octubre por un plazo de quince (15) días y/o hasta que haya subsanado las condiciones de orden público y la seguridad lo permitan.

Atentamente,

Ramiro Polania Fernández
RL. CONSORCIO LA ESPERANZA

(318) 291 6697
Avenida La Toma No. 10 A - 46.
consorciolaesperanza@hotmail.com
Neiva (Huila), Colombia.

PUEBLO NASA
REPÚBLICA DE COLOMBIA_DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE NÁTAGA
RESGUARDO INDÍGENA DE LLANO BUCO
Acuerdo No. 200, noviembre 30 del 2021 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – ANT.
NIT. No. 813009725-1

Fecha: 25 de octubre de 2024

Señores
CONSORCIO LA ESPERANZA, INTERVENTOR FAIBER PERDOMO POLANIA Y INDERHULA

Reciba un saludo de resistencia y hermandad de parte del territorio de Llano Buco. Queremos expresar nuestra gratitud por el apoyo brindado en la construcción del parque infantil en nuestra comunidad y realizar una solicitud con respecto a la entrega de materiales y juegos necesarios para completar esta obra.

Como es de su conocimiento, nuestro territorio se encuentra en una zona de orden público sensible. En este momento, la situación es compleja y requiere precaución para garantizar la seguridad de todas las personas involucradas en la entrega de materiales.

Por lo anterior, solicitamos que el envío y la entrega de los materiales sean realizados el día 5 de noviembre. La Guardia Indígena se encargará de brindar el acompañamiento y la seguridad necesaria para el ingreso al territorio en esa fecha. Antes de este día, lamentablemente, no será posible debido a las condiciones actuales de seguridad.

Agradecemos su comprensión y colaboración para asegurar la conclusión de este importante proyecto para nuestra comunidad.

Atentamente,

ERIKA PAOLA ARANGO C.
Autoridad Principal
CC. 1084868979

WILLIAM ANDREY SILVA E.
Secretario General
CC. 1004473694